

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****113****ANDALUCÍA****SALA DE LO SOCIAL****EDICTO**

Don Alonso Sevillano Zamudio, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación número 565 de 2015, se ha dictado sentencia por esta Sala, con fecha 11 de febrero de 2016, resolviendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 9 de Sevilla, en procedimiento número 647 de 2012.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar recurso de casación para la unificación de doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación al administrador único de “Cocalim”, don Javier Gracia Álvarez Ossorio, cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sevilla, a 1 de septiembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia de la Sala (firmado).

(03/31.729/16)

